MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA Nº 2026329009939526 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER - DISAN-DMBUG

Bucaramanga, Santander 01 de julio de 2026

INTERVIENEN: SMSM MIREYA ELIANA GARCIA ESTUPIÑAN
Supervisora de contrato

Asunto : Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción de los Lotes de facturación relacionadas presentadas por el contratista, las cuales se derivan de la ejecución del Contrato N°336-DIGSA/DMBUG-2025 VF, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025."

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	336-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE MAYO DE 2025
CDP No.	35325 DE ENERO 29 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 2226 DE 5 DE ENERO PARA LA VIGENCIA FUTURA
CRP No.	48725 DE MAYO 26 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 2226 DE 5 DE ENERO PARA LA VIGENCIA FUTURA
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DE LA EMPRESA	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE SA
NIT	800249700-1
SUPERVISOR	SMSM MIREYA ELIANA GARCIA ESTUPIÑAN
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$140.000.000,00

DMBUG

VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 363.376.00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 70.000.000.00
TOTAL CONTRATO	$ 209.636.624.00
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$ 140.000.00
PLAZO DE EJECUCION	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIACION:	01 DE ENERO DE 2026

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

Pago N°	**LOTES/ FACTURAS**	**VALOR A PAGAR**
PAGO N° 19 VF	AD000098838	$ 140.000,00
	TOTAL	$ 140.000,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N° 19 VF

En el municipio de Bucaramanga (Santander), al primer (01) día del mes de julio de 2026, se reunió la Sra Mireya Eliana García Estupiñán, en su calidad de Supervisor del Contrato No.336/DIGSA-DMBUG-2025 VF, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Bucaramanga (Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente.

SMSM. MIREYA ELIANA GARCIA ESTUPIÑAN
Supervisor del Contrato 336-DIGSA/DMBUG-2025 VF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMNGA

Radicado N° **2026329021021323**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER - DISAN-DMBUG

Bucaramanga Santander, 1 de julio 2026

Señor Mayor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Avda., Quebrada seca No. 33ª- 207
Bucaramanga (Santander)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No 19 VF

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	336-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE MAYO DE 2025
CDP No.	35325 DE ENERO 29 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 2226 DE 5 DE ENERO PARA LA VIGENCIA FUTURA
CRP No.	48725 DE MAYO 26 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 2226 DE 5 DE ENERO PARA LA VIGENCIA FUTURA
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DE LA EMPRESA	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE SA
NIT	800249700-1
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$140.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2026	$ 363.376.00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	$ 70.000.000.00
TOTAL, CONTRATO	$ 209.636.624.00
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	$140.000.00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

DMBUG

FECHA DE ENTREGA FACTURA	JULIO 2026
LUGAR DE ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 2025
ACTA DE SATISFACCION RAD N°	**2026329009939526**
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	- MODIFICATORIO No 01- ADICION EN TIEMPO - MODIFICATORIO No. 2 ADICION EN VALOR Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA 2026 - MODIFICATORIO No. 03-REDUCCION 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM. MIREYA ELIANAN GARCIA ESTUPIÑAN

APROBACION POLIZA INICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 400 47 994000107734** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400 74 994000027365**, expedidas el **26 de Mayo de 2025** por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PRESTACIONES SOCIALES	$ 7.000.000,00	23/05/2025 – 30/11/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRA	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 30/05/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	23/05/2025 – 30/11/2025

APROBACION POLIZA ADICION EN TIEMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 400 47 994000107734-1** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400 74 994000027365-1**, expedidas el **27 de Noviembre de 2025** por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PRESTACIONES SOCIALES	$ 7.000.000,00	23/05/2025 – 23/12/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRA	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 23/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 22/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	30/11/2025 – 23/12/2025

APROBACION POLIZA ADICION EN VALOR Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 400 47 994000107734-2** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400 74 994000027365-2**, expedidas el **05 de enero de 2026** por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

PRESTACIONES SOCIALES	$ 10.500.000,00	23/05/2025 – 23/12/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRA	$ 42.000.000,00	23/05/2025 – 23/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 42.000.000,00	23/05/2025 – 22/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	23/12/2025 – 31/07/2026

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

- **MODIFICATORIO No 01-** ADICION EN TIEMPO. HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTAAGOTAR PRESUPUESTO
- **MODIFICATORIO No. 2.** ADICION EN VALOR Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA 2026. PRORROGAVF 2026: HASTAEL31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTAAGOTAR PRESUPUESTO ADICION EN VALOR VF 2026
VALOR: SETENTAMILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)
- **MODIFICATORIO No. 03**-REDUCCION 2025. TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE($363.376, 0)

DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

CONDICIONES ADICIONALES EVALUADAS

1. **Verificación de habilitación de los servicios facturados vs. contratados:**
   Una vez verificada la factura, se constató que la entidad se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios facturados.
2. **Oportunidad en la prestación del servicio:**
   Cumple.

3. **Calidad del servicio:**
   No se presentaron novedades durante la prestación del servicio.
4. **Proceso de autorización (referencia y contrarreferencia):**
   Cumple.
5. **Reporte de eventos adversos, RIPS y estadísticas requeridas:**
   No aplica.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Tiempo de respuesta:**
  Cumplió con los requerimientos establecidos en el contrato.
- **Tiempo en el proceso de radicación de facturación, auditoría y Olimpia:**
  Cumple.

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta correspondiente, el contratista entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS

A la fecha, se han realizado los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

PAGO	LOTES N°	VALOR A PAGAR
01	AD000019146	$11.572.826,00
02	AD000019563-AD000022559- AD000022580-AD000022506	$22.719.140,00
03	AD000028171-AD000028496- AD000029474-AD000029938- AD000028463-AD000029674	$ 34.944.966,00
04	AD000029491 - AD000034003 AD000035071	$ 8.554.142,00
05	AD000035266 - AD000038056 AD000038066 - AD000038070 AD000038194 - AD000039857	$34.796.049,00
06	AD000042282 - AD000045270 AD000045272	$15.519.454,00
07	AD000049676 - ACTA DE CONCILIACION No. AR001821 GLOSAS CON CARGO AL CONTRATO	$6.534.489,00
08	AD000052254	$3.964.873,00
09	AD000055827	$1.030.685,00
10 VF	AD000065817-AD000067488- AD000067851-AD000070679 AD000070687-AD000071527	$20.002.947,00
11 VF	AD000072818-AD000072824- AD000072830-AD000073319- AD000073498	$18.226.941,00
12 VF	AD000075072 - AD000074401 - AD000074412	$ 3.290.087,00
13 VF	AD000076597 - AD000076600 - AD000077336 - AD000077674	$ 16.102.647,00

PAGO	LOTES N°	VALOR A PAGAR
14 VF	AD000079813 - AD000081390	$ 4.284.883,00
15 VF	AD000080627 - AD000083593	$ 6.339.852,00
16 VF	AD000086406 - AD000086892	$ 712.508,00
17 VF	AD000089472	$ 673.854,00
18 VF	AD000095182	$ 169.278,00
19 VF	AD000098838	$ 140.000,00
	TOTAL	$ 209.579.621,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N° 19 VF.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 140.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 363.376,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 70.000.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 139.636.624,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2026	$ 69.802.997,00
VALOR A TRAMITAR	$ 140.000.00
VALOR SALDO CONTRATO	$ 57.003,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 209.636.624,00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

De conformidad con la revisión efectuada al estado financiero del contrato, se presenta el siguiente resumen del nivel de ejecución y avance:

% EJECUCION FINANCIERA EN TRAMITE	% EJECUCIÓN FINANCIERA PAGADO	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
0.06%	99.91%	0.03%

Lo anterior permite evidenciar el avance financiero del contrato y verificar su correspondencia con la ejecución contractual pactada.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja expresa constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en observancia de lo dispuesto en:

- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- Parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003,
- Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y
- Decreto 129 de 2010,

en lo correspondiente al pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

OTRAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el CONSORCIO AUDITOOL 25, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el Contrato No. 336/DIGSA-DMBUG-2025 VF.

Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma **SECOP II**, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Atentamente.

SMSM. MIREYA ELIANA GARCIA ESTUPIÑAN
Supervisor del Contrato 336-DIGSA/DMBUG-2025 VF